



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

635-19

04 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.593/19

VISTO: La Resolución C.D.N° 571/19 mediante la cual aprueba el Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU período 2019-2022, de ésta Facultad, como así también la Resolución C.S N° 296/19 en la cual se establecen las excepciones al Régimen de Incompatibilidad en el marco del CIU 2019-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Orientación y Tutoría, el Coordinador del SICU-CPRIUN 2019, Comisiones de Carrera de Enfermería y Nutrición, Secretaría Académica y la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, han elevado la propuesta para la implementación del Ciclo de Ingreso Univeritario CIU 2019-2022.

Que en Despacho Conjunto N° 94/19 de la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas" entre otros, autoriza la convocatoria y designa los Tribunales Evaluadores que entenderán en la selección de postulantes para cubrir los diferentes cargos.

Que a tal fin corresponde realizar la convocatoria del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 4 (cuatro) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, para desempeñarse como Docentes de Competencias Específicas, Área Enfermería, con Dedicación Semiexclusiva en los meses de Febrero y Marzo de 2020.

Que el presente Llamado se encuadra en los términos del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes - Resolución CS. N° 424/14 y Modificatoria N° 383/19 y el Régimen de Incompatibilidad - Resolución C.S N°. 296/19 -.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 05/19 aprueba el Despacho Conjunto N° 94/19 y en Sesión Ordinaria N° 17/19 modifica el mencionado despacho.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias ,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

635-19

Salta, **04 NOV 2019**
Expediente N° 12.593/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 05/19 del 26/09/19 y
en Sesión Ordinaria N° 17/19 del 29/10/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 4 (cuatro) cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos, para desempeñarse como Docente, de Competencias Específicas, Área Enfermería**, con Dedicación Semiexclusiva en los meses de febrero y marzo de 2020, del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2022 - Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñarse en ésta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil del Docente, lo siguiente:

Excluyentes:

1. Poseer Título Universitario de Grado específico, ó afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario.
2. Ser Docente de la Facultad.
3. Poseer antecedentes de desempeño - preferentemente - en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
4. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU.

No excluyentes:

5. Poseer antecedentes de Formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de Gestión de Aprendizaje. (LMS).
6. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario.
7. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
8. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.

ARTÍCULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que entenderá en la sustanciación del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

635-19

Salta, 04 NOV 2019
Expediente N° 12.593/19

LLamado a Inscripción de Interesados

MIEMBROS TITULARES

Prof. Omar Gerardo Flores
Prof. María Julia Rivero
J.T.P. Patricia Jorgelina López

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Ernesto Sanguedolce
Prof. Rosa Ester Rodríguez
J.T.P Javier Rosas

ARTÍCULO 4º: El Tribunal Evaluador verificará el cumplimiento del perfil Excluyente del punto 1 a 3, a través del análisis de antecedentes. El resto, por medio de la Entrevista y análisis del Plan de Trabajo. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTICULO 5º: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- **Período de Publicidad:** 11 y 12 de noviembre de 2019.
- **Período de Inscripción:** 13 y 14 de noviembre de 2019, de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- **Impugnación:** 15 de noviembre de 2019
- **Período de Designación:** Desde Febrero a Marzo de 2.020 con Dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 6º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 13 y 14 de noviembre de 2019, en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 7º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

635-19

04 NOV 2019

Salta,
 Expediente N° 12.593/19

o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 8º: Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador y la Secuencia de Actos de la siguiente manera:

- **Sorteo del Orden de Exposición:** 19 de noviembre de 2.019 a horas 10:00
- **Evaluación de Antecedentes y Oposición:** 21 de noviembre de 2.019 a horas 10:00

ARTICULO 09º: Imputar el gasto que demande a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente, la cual deberá ajustarse a los períodos de efectiva realización, según lo establecido en la Resolución CS N° 290/19.

ARTÍCULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad en la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
VI.
H.M.C.
MA.


 Lic. MELIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




 Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa